

# EL SOCIALISTA

## ÓRGANO DEL PARTIDO OBRERO

Redacción y Administración: Calle del Pez, 15, 2.º. Apartado 637. Teléfono 4.469.

Redacción y Administración: Calle del Pez, 15, 2.º. Apartado 637. Teléfono 4.469.

Publicación: Calle de la Cruz, 30. Apartado 637. Teléfono 4.469.

### LA CUESTIÓN DEL PAN EN EL PARLAMENTO

## INTERPELACION DE PABLO IGLESIAS

Ayer, con la interpelación de nuestro querido amigo y director, Pablo Iglesias, tomó el Parlamento la importantísima cuestión del pan.

He aquí lo dicho por Iglesias, que reproduce el *Diario de las Sesiones*:

«No puede atribuirse la responsabilidad del aumento de precios del pan en Madrid, al señor alcalde de esta capital. El señor alcalde, que en la forma tiene que plantear esa cuestión, pues ha de publicar el correspondiente bando, en realidad es en el asunto el menor padre de todos. Ha informado el Sr. Ventosa como comisionario de Abastecimientos en esta trascendental cuestión; pero, si yo no estoy equivocado, el Gobierno ha dado su opinión en ella, y por consecuencia, es asunto más del Gobierno que de nadie, y al Gobierno se han de dirigir, pues, las observaciones y los reproches que yo tenga que formular.»

**Cómo se ha contestado a una amenaza.**

La manera como, al parecer, se ha resuelto este asunto es de lo más sencilla que puede darse. Los panaderos indicaron que si para tal día no había una solución que les satisficiera abandonarían sus tahonas para que se encargase de ellas y fabricase el pan el Municipio o la entidad a quien correspondiese. Ante esta amenaza, o ante esta situación si no se la quiere llamar amenaza, el Gobierno se ha ocupado del asunto, y, después de estudiarlo, ha convenido en que lo mejor para solucionar el conflicto actual entre los panaderos y el que para todos es avecinia es que el pan se suba, que el pan que costaba 56 céntimos el kilo, suba a 70. Esto es lo que ha acordado el Gobierno; por eso he dicho que el modo de resolverlo no puede ser más sencillo: ya que los panaderos, los panaderos, los fabricantes, no pueden hacer que se venda el pan barato, aumentar el precio y que el consumidor lo pague. Así se ha ventilado la cuestión. Esta solución dada para el pueblo de Madrid, que será para toda España, porque no veo razón para que no suceda así; este criterio adoptado, tan malo para los que temen sobre el particular un determinado punto de vista, no creo que corresponda al Gabinete de altura que hoy ocupa el banco azul. Creemos nosotros que este es un problema que ha debido estudiarse más y darle una solución más equitativa, más justa, porque, examinando el asunto, nos encontramos con que se habrán garantizado los intereses de los panaderos, de los trigueros, de los harineros; pero, en cambio, se han sacrificado los de aquellos que menos recursos tienen, los de aquellos desdichados que viven casi siempre, aun en período normal, en perpetuo déficit, y hoy, por las circunstancias extraordinarias que atravesamos, en situación mucho peor.

El señor comisionario de Abastecimientos, por las razones dadas en la nota que he publicado estas días en la prensa, empuera, a mi ver, la situación. Pídele el que se haya establecido este precio en que no pueden los fabricantes de harina dar al precio de tasa, a los 55 céntimos que había marcado, y que, por consiguiente, no pudiendo hacer esto, que adoptara la solución que se indica en la proposición enviada al alcalde.

Desde luego, si nos fijamos un poco, vemos que entre 55 céntimos y 70 hay una diferencia muy importante; porque el pan ha subido otras veces, y comprendo que pudiera ser preciso que subiera ahora; pero ¿es que no hay otro término que el de pasar desde los 55 céntimos a los 70? ¿Y cuando señores diputados, en esta situación tan grave, en esta situación tan difícil, cuando la mayor parte de los consumidores de Madrid atraviesan por las circunstancias que váis a ver.

**El encarecimiento de las subsistencias.**

Los datos que voy a leer son de una Cooperativa obrera, y por consiguiente, donde vendan en 1914 lo más barato posible y donde hoy también venden lo más barato que pueden. Voy a leer los datos correspondientes al precio de doce artículos en el año de 1914 y en el actual, para que apreciéis cuál es la situación del pueblo de Madrid:

Costaba el año 14 el aceite en esa Cooperativa una peseta el litro; cuesta hoy una peseta.

Costaba el arroz (claro está que el que consume la gente modesta no es de primera; al año de segunda calidad); pero para el caso es igual; es decir, todavía el argumento es más favorable para mí, porque es artículo más inferior; costaba el arroz 60 céntimos hoy 80; el azúcar, 85 céntimos hoy, 1.45; el bacalao de segunda clase, 1.20 hoy, 2.40; las buñías, paquete, 0.85 hoy, 1.75; el tocino, 1.80 el kilo hoy, 3.50; el habón de segunda clase, 70 céntimos hoy, 1.50; las judías de segunda clase, 60 céntimos hoy, 80; las lentejas, 60 céntimos hoy, 80; la sopa, 70 céntimos hoy, 1.05; los huevos, una peseta docena hoy, 2 pesetas.

No están incluidos aquí, como han podido observar los señores diputados, ni el pan, ni el cuyo encarecimiento estamos tratando, ni el carbón, ni las patatas, que hace algunos días se vendían en el mercado a 70 céntimos los dos kilos. Lo que el año 14 costaba, como hemos visto, excluyendo el pan, el carbón y las patatas, 9.90 pesetas, cuesta este año 17.75; es decir, el doble. Por mucho que los jornales de algunos oficios hayan podido subir, por mucho que los sueldos modestos hayan subido, que es muy poco, ¿qué situación es la del pueblo madrileño? Es imposible que, dada la

elevación de estos precios, comparados con los que regían el año 14, pueda medianamente alimentarse el pueblo, y no es razonable que se venga ahora a subir un artículo tan importante como el pan, y a subirlo nada menos que 14 céntimos. ¿No era éste un asunto que merecía estudiarse perfectamente y en que se hiciera todo lo posible para que aquellos que más pueden, aquellos que se han enriquecido con la guerra, aquellos que no solamente disfrutaban antes de buena posición y la disfrutaban hoy, muchas veces habiendo hecho esa posición a costa de todos los que sufren tanto, no era éste un asunto para estudiarlo bien, a fin de que fuese para esos a quienes me refero toda la diferencia o, al menos, la mayor parte? Pues no ha resultado así, y es, al pueblo de Madrid, que lleva esta miserable vida, a quien se le sube el kilo de pan 14 céntimos.

**El pueblo no come!**

Se dirá que no hay trigo bastante, que hay dificultades que, en realidad, no puede vencer el Gobierno; pero, ¿cómo se dice en la nota que he publicado la Comisaría de Abastecimientos que hay que descomestionar el mercado interior y que se descomestionará con las medidas que piensa adoptar con la traída de trigo argentino? ¿Es que hay trigo, como se deduce de declaraciones recientes, me parece que del señor conde de Romanones, actual ministro de Gracia y Justicia, publicadas estos días en la prensa, diciendo que era preciso que viniera el trigo argentino para que los acaparadores no pudieran hacer su negocio? Es decir, que trigo hay, que el trigo está guardado, que del trigo no se ha hecho la investigación debida para que no puedan unos cuantos señores, comparados con el inmenso número de perjudicados, hacer grandes negocios a costa del pueblo.

Todos saben aquí, y fuera de aquí, la situación del pueblo madrileño; todos saben lo que aumenta aquí la mortalidad, lo que aumenta el número de los niños rinden a la muerte, y los médicos han declarado—y así está el señor alcalde, que como médico, no me lo negará— todos los médicos han declarado que si bien es cierto que hace falta una buena habitación, que hace falta aire, que hacen falta otras condiciones, la primera es la de la alimentación, porque sin ella este pueblo que en punto a alimentación es miserable tiene que serlo cada vez más.

No hace mucho aún, y esto alcanza a toda España, y con más razón a Madrid, el que fue ministro de la Guerra, el Sr. Clavero, en su célebre alocución del Palacio Hotel, hablaba de los reclutas que venían a filas en muy malas condiciones físicas, y decía que venían así porque el pueblo no comía. Pues si el pueblo no comía, y esto no se refería ya a estos dos años, sino a época anterior; si el pueblo estaba en esa situación, ¿cómo el procedimiento seguido no se atienda ni se corrija el mal; lo que se hace es ahondarlo más y aumentarlo, hacer que aquí no queden bríos, ni genio, ni energía, ni nada; y esto, señores diputados, se traduce en todo. La falta de energía se traduce en falta de dignidad, en falta de fuerzas para el propio trabajo, y nuestra producción tiene que ser miserable, pequeña, escasa. Y, si esto es así, ¿cómo en unas circunstancias tan difíciles como éstas, cuando el país está huyendo lo que todos sabemos, un Gobierno de la naturaleza de éste, con todos los jefes de los partidos, monárquicos en el banco azul, con la participación, además, de existir un comisionario de Abastecimientos, verdadero ministro sin cartera, un asunto de tanta importancia como éste, que salta a la vista de todos, no se ha estudiado de manera que no hubiera que venir a decirle al pueblo de Madrid: «No se te sube el pan cuatro, ni cinco, ni seis céntimos, sino que se te sube catorce.» Esto significa una merma en las casas de los pobres, y tras esa merma, de seguir este camino, vendrán otras, y si este es el criterio que hay que aplicar a otros pueblos, porque no quiero decir que sólo Madrid sufre, sino todos, creo que es un criterio desdichado, verdaderamente aséptico para los que más trabajan.

**Se da estado legal al despojo.**

Las explicaciones que ha dado el señor comisionario respecto de este particular son sumamente desdichadas. El señor comisionario dice que la situación vendrá a ser la misma, porque hace ya tiempo que lo que se iba por kilo eran 800 gramos, y por medio kilo 400 gramos, y por ponendo esos precios a los 800 y a los 400 gramos la situación viene a ser la misma que antes. Yo creo que debería decirse lo contrario. Cuando se estableció el precio de los 56 céntimos, se dijo por las autoridades municipales que se evitaría que se defraudara en el peso del pan, cosa que no se ha cumplido; y cuando el señor comisionario ha resuelto esto y lo ha propuesto al Gobierno para que lo adopte, estoy seguro de que los fabricantes le habrán dicho que ya venían dando 800 gramos por kilo y 400 por medio, y por eso ahora se le dice al pueblo: te encuentras en el mismo caso, no hay alteración. Yo no sé si discurriré mal; no sé si no veré la cuestión como es; pero me parece que lo que había que hacer en este caso no era que nada menos que el Gobierno declarase como situación regular un fraude que se ha venido haciendo al vecindario, sino que se les dijese a los fabricantes que, por lo menos, ya que tanto tiempo han estado defraudando, debían dar el pan a otro precio, no más alto, sino más bajo. ¿Qué moral puede aceptarse en este particular si eso lo admitimos como bueno? Yo creo que en este punto

no exagero. A mí no me gusta nunca decir una cosa por otra, y si alguna vez la digo es por equivocación; pero las palabras del señor comisionario son estas: «Pero el conflicto planteado en Madrid de modo apremiante demandaba solución inmediata, y entre las que podían adoptarse, la menos perturbadora era la continuación de lo que de hecho venía efectuándose (lo que venía efectuándose era un despojo al vecindario), o sea mantener el precio del pan y señalar un peso de 800 y 400 gramos, que era el mismo que los panaderos venían dando. Solución completada con la obligación de elaborar otra clase de pan con el peso completo de un kilogramo y 500 gramos por el mismo precio.»

Hay en esto una cosa muy particular. Se está recomendando por ahí emplear el sistema (para que no parezca el cambio tan violento, para que las gentes lo tomen mejor, para que, en realidad, sufran un engaño) de no hablar ya del kilo, sino de unidades de 800 y de 400 gramos. ¿Por qué esta alteración de la unidad?

Para encubrir este hecho, y a renglón seguido, dice el señor comisionario: «Con ello el consumidor no sufre, en realidad, variación en lo que era el estado de hecho, y se obtiene el plazo indispensable para llegar a solución más conveniente.»

Es claro; aceptando como bueno, como legal, el que antes se despojase al vecindario, no hay motivo para quejarse porque continúe el despojo, pues siempre resultará que la merma que se anuncia, que habrá de producirse en los hogares obreros, en los hogares modestos, con la elevación del precio del kilo del pan a 70 céntimos, ya la venían sufriendo. Como véis, en vez de una indemnización, en vez de una reparación a las víctimas de este despojo, se admite como bueno lo hecho por los señores panaderos, y se llega al extremo de aceptar el que el tipo del peso del pan sea de 400 y de 800 gramos.

**Las autoridades no ofrecen garantías.**

Se añade: «Pero es que ahora se les obligará a que den el peso exacto.» ¿Qué garantías tenemos para esto si el año 17 diferir lo mismo, cuando se elevó el precio a 56 céntimos? ¿Qué garantías va a haber para ello? Ninguna, absolutamente ninguna, y es de tener en cuenta que esta afirmación mía la robustece la conducta que, no durante años, sino durante lustros, vienen observando los fabricantes de pan. No diré que todos; pero bastantes panaderos han adquirido tal hábito de defraudar al público, que es casi imposible que dejen de hacerlo, como no haya una severidad muy grande para corregirlos, y esa severidad que no ha de ser sólo del Gobierno, sino del Ayuntamiento, principalmente de éste, no parece por ninguna parte. Yo puedo decir que en las Ordenanzas municipales hay un artículo que dice que a la tercera vez que sufra un fabricante de pan denuncias por defraudación se le cerrará el establecimiento. ¡Ah! Aquí se han denunciado a fabricantes que de una manera continuada, sin interrupción, diez y seis, diez y ocho, veintitantos veces defraudaban al público; si se me cita un solo fabricante al que se le haya cerrado el establecimiento yo diré que mi argumentación no tiene valor.

Se dice también que no pueden vivir, que viven muy estrechamente, que están en la ruina. No es así. En toda la industria observamos que las crisis son causa generalmente de que los negocios vayan mal y de que haya uno, dos o tres establecimientos que se cierran. Pues en la industria panadera esto no se conoce tampoco; en cambio, lo que sí se conoce es que de mucho tiempo a esta parte todas las rejas que se han hecho en el Ayuntamiento en este sentido han sido beneficiosas para ellos, y en cuanto al castigo, los castigos figuran en el papel, se imponen, a lo sumo, por una temporada, siempre que no sea período electoral, porque en ese tiempo no los hay, y, es claro, observando esa conducta en cuanto al fraude y esa tolerancia respecto al precio, es fácil suponer lo que ocurre con un artículo tan importante como el pan, y cómo se conduce la industria panadera.

**Las ganancias de la España chica y la miseria de la España grande.**

Todos sabemos que la alimentación del pobre, del que cuenta con pocos recursos, es el pan y las patatas; pues hoy ya son artículos de lujo. La patata ha adquirido un precio extraordinario, y el pan, también, y en vez de echar el resto para que esto no ocurra, para que, si no se puede comer carne, pescados y otros alimentos que, comparados con los anteriormente dichos, pudieran llamarse de lujo, se coma pan y patatas, se consistente que su precio sea elevado extraordinariamente. Yo creo que cualquier Gobierno que ocupe el banco azul tiene la obligación de procurar que, aun a costa del propio Presupuesto, estableciendo un gravamen sobre los que han obtenido inmensos beneficios por la guerra, haya dos o tres artículos alimenticios cuyo precio pueda estar al alcance de las clases trabajadoras.

Por no hacerlo así resulta la enormidad de que una España muy chica, de que una España muy pequeña, tenga todo lo que quiere y más de lo que quiere en cuestión de ganancias, y, en cambio, la España grande, la España inmensa, la España que más trabaja, la España que más esfuerzos hace, sea la que está sufriendo todas, absolutamente todas las consecuencias.

¿Por qué no buscar en esos que se han enriquecido, como todos sabemos; en esos que tan rápidamente han hecho fortuna o han acrecentado la que tenían, lo que pudiera compensar la diferencia de precio en esos artículos? Esos mismos señores que en la lucha electoral, y como consecuencia de haber ganado antes mucho, han podido obtener sus actas, gastando el dinero de que aquí se ha hablado, ¿por qué no han de darlo también para traer beneficio en esos artículos de primera necesidad a la inmensa población española, que tanto sufre, y sin la cual España no puede tener las fuerzas necesarias para su desenvolvimiento?

**Las consecuencias de la guerra.**

En la nota dada por el Sr. Ventosa me encuentro también con esto otro, que es ya una cantiga de casi todos los gobernantes: «Por otra parte, es preciso que el pueblo español se haga cargo de que no puede totalmente sustraerse a las consecuencias de la guerra, y que debe, inevitablemente, someterse, aunque,afortunadamente, sea en grado muchísimo menor, a los sacrificios y privaciones a que están sujetos hoy, sin excepción, todos los pueblos de la tierra.»

Esto, o yo no sé apreciar lo que lógicamente quiere decir, o va dirigido a los que ahora han de sufrir las consecuencias de la subida, y se les dice: No pretendáis que las consecuencias de la guerra no os alcancen a vosotros; no pretendáis que esos daños no os alcancen en una parte. Pero ¿es que pasa esto en el pueblo español? ¿Es que el pueblo español ha hecho alguna manifestación en ese sentido? ¿Ha pedido alguien que los malos efectos que ha producido la guerra se eliminen, desde luego, totalmente? ¿Hay algún periódico, órgano de elementos avanzados de ninguna clase, que haya formulado tal pretensión? ¿A qué decir esto, si los efectos de la guerra están alcanzando a todos, no diré que en el grado de otros países, pero en algunos artículos más? Todo se ha subido, hasta aquellos productos que hay aquí en abundancia, porque si se va a comprar lentejas o arroz se dice que han subido por consecuencia de la guerra. ¿Cómo, sobraído aquí, han podido subir por consecuencia de la guerra? Pues si todo ha subido, ¿cómo hablar de que no es posible que totalmente se vea libre nuestro pueblo de esta calamidad? El pueblo, la nación toda, se queja, con muchísima razón; pero, sobre todo, se quejan los pobres, muy desarmados para la vida.

**No hay compensación entre la subida de las subsistencias y la de los salarios.**

No sirve decir que los obreros han obtenido aumento de salario en algunos puntos. Algunos obreros, no todos, lo han podido obtener. Hay muchos que no lo han conseguido. Pero, aun aquellos que lo han logrado, no lo han podido obtener en la misma proporción en que se han subido los artículos de primera necesidad. En los empleados, por ejemplo, salvo la medida adoptada hace poco de darles una mensualidad, los sueldos no han subido. Nosotros consideramos a los empleados—no es lisonja, es justicia y es verdad—tan apurados como los demás trabajadores, porque ellos lo son y sufren las mismas consecuencias.

Somos un pueblo donde se ganan salarios muy cortos; somos un pueblo donde lo que se llama sobriedad es hambre, y no cabe que a este pueblo de salarios tan cortos, y que come tan poco, se le venga a hablar en el lenguaje que se habla al pueblo francés, al pueblo inglés, al pueblo alemán o al pueblo norteamericano, porque en esos países se tienen otros salarios, se come más; y si se quisiera aplicar a nuestros trabajadores la misma medida que se aplica en esos países, y en la misma proporción que en ellos, se cometería una gran injusticia. Hay que tener en cuenta las circunstancias especiales de nuestro país.

Por consiguiente, la forma en que el Gobierno ha resuelto este asunto es verdaderamente injusta.

**El pueblo no se alza porque el hambre agota sus energías.**

Si nosotros quisiéramos explotar lo que llamamos el principio de la lucha de clases, viendo cómo los Gobiernos se cuidan de los que pueden y no se cuidan como es debido de los que no pueden, tendríamos en eso un tremendo argumento. Porque en la solución que se ha dado al problema del pan no se pide el sacrificio de nadie, de tal manera, que sólo me explico yo que un pueblo se esté quieto, que un pueblo no se alce contra un Gobierno cuando esto se hace, porque no ha comido antes bastante, y, por consecuencia de no comer, carece de las energías que antes me refería. A ser de otro modo, esto haría que la mayor parte de los hombres de Madrid, que la mayor parte del vecindario, se alzase violentamente contra el Gobierno; porque venir aquí a querer justificar el que se haya cometido este despojo con el pueblo de Madrid, decimos que no hay motivo para quejarse porque va a continuar ese despojo, emplear esos razonamientos, y que se dé el hecho de que se suba el pan 14 céntimos en situación tan angustiosa como la presente, repito que sólo se puede aguantar donde falta hierro en la sangre, donde faltan condiciones de energía, situación en que, por culpa de los que han gobernado a España durante tanto tiempo, se encuentra nuestro país. (Ruidores.)

Contestó el Sr. Ventosa a nuestro amigo, que refirió en la siguiente forma:

«El Sr. IGLESIAS POSSE: El Sr. Ventosa ha indicado algunas cosas a las cuales había yo contestado de antemano. Ya he dicho que la guerra producía males para todos, y que los españoles no podían pensar en eximirse de sus consecuencias; pero de eso a lo que está ocurriendo hay una diferencia notable.

No tiene razón su señoría en lo que dice de que a este Gobierno, a pesar del poco tiempo que lleva, y de no estar ahí más que unos días, se le ha pedido que haga tanto o cuanto, porque en este Gobierno están los que han gobernado durante más tiempo, y la censura no va sólo contra los de ahora. Yo he tomado la nota oficiosa del Sr. Ventosa como asunto principal para plantear esta cuestión; pero la crítica alcanza también a los demás.

Que ha habido imprevisión, sobre todo en los Gobiernos, es verdad, y ahí están los hombres que han gobernado desde que existe la guerra. ¿Falta lógica en la queja? No. Todo lo que he dicho el Sr. Ventosa de que en tres días no se podía resolver, como he pedido, el asunto de los panaderos, me sugiere a mí esta pregunta: ¿Es que los panaderos no vienen hablando ya de ello desde hace algún tiempo? No

son, pues, tres días. Yo no quiero que su señoría ni nadie haga milagros, porque hoy no se hacen milagros, ni se han hecho nunca. Yo tampoco creo, Sr. Ventosa, que esté planteada la cuestión como una cuestión entre los fabricantes de pan y los consumidores; es el grupo de fabricantes de pan, inferior en categoría social respecto de los otros dos, son ellos los que la plantean mal, porque dicen: «O subida del pan o nosotros no podemos seguir así.» Y la cuestión principal está en los trigueros y los harineros. Con relación a éstos, podrán tener razón en dicho particular; pero hay que tener en cuenta la que tienen los demás. ¿Es posible que habiendo acaparadores que no habiéndoles descubierta lo que acaparan, no habiendo entrado los Gobiernos en la entraña de este asunto, resuelva de este modo la cuestión? Así como se ha encontrado fácil dar esta solución en dos días, para meterse con esos que he dicho yo que revientan de hartos, hay pocas energías en los que se sientan en esos bancos y en los que figuran al lado de los que en esos bancos están.

Se ha hablado de lo que pasa en otros pueblos respecto de este particular; pero aquí se ha dado el fenómeno siguiente: que a medida que se ha ido legislando en este asunto, no se ha notado mejora en este o en el otro artículo, sino que han ido subiendo todos; y es que lo que se ha visto aquí es que ha habido en el Poder energías para los desdichados y para el grupo más débil, para los que podemos llamar pequeños burgueses; pero, ¿para los otros? Para los otros, ¿no se han oído aquí las voces que se han levantado a su favor? ¿No están en esos bancos ahora quienes combatieron el proyecto sobre los beneficios extraordinarios como motivo de la guerra? Ha transcurrido tiempo para poder solucionar bien el asunto. Y, sobre todo, ¿tenéis derecho a habernos de imprevisión, cuando están en ese banco todos los hombres que han gobernado este país, lo mismo antes que después de la guerra?

Ha sostenido el Sr. Ventosa que el fraude, el robo o lo que sea, que hacen los panaderos en el peso del pan no tienen más remedio que hacerlo; pero siempre ha ocurrido algo parecido, porque si se retorce la historia de las subidas del precio en el pan no recordamos ni una fecha, como no vayamos muy atrás, en que el peso del pan haya sido fiel. En algunas temporadas bastaba que no lloviera para que subieran el precio del pan, y así llovía, después no se notaba la baja, sino que se aprovechaba la subida.

El hecho que yo he citado respecto de la industria de la panadería es exacto. Por consiguiente, todas esas cosas que ha afirmado el Sr. Ventosa respecto de estos puntos carecen de razón. Después de todo, se habla de un período transitorio. ¿No ha podido buscarse una solución acertada antes de llegar a esto? Si se ha dictado una real orden con la cual se pueden obtener tales y cuales beneficios, ¿no se ha podido examinar el precio de los trigos y las harinas? Porque, vuelvo al punto que he tratado antes. Hay que fijarse en que desde 55 céntimos, que era el precio de la tasa, se ha pasado a 70, y esto lo único que significa es cierto estado de privilegio. Por esa razón no he querido yo plantear la cuestión solamente entre fabricantes y panaderos; integran también el problema trigueros y harineros. Sus señorías no han pretendido más que solucionar la cuestión rápidamente, que es lo que se acostumbra a hacer aquí cuando los perjudicados son los infelices.

¿Que hay esta perturbación, y la otra, y la de más allá? Pues que lo pague el que menos puede, el más sacrificado, y así se sanciona un despojo que han venido haciendo los fabricantes de pan.»

Volví a hablar el Sr. Ventosa, e intervinieron los señores Gasset, Silveira, Francos Rodríguez y Castroviño. De lo dicho, respectivamente, por los señores Silveira y Castroviño nos hemos de ocupar en números sucesivos, pues lo requiere la importancia de las manifestaciones que hicieron. Terminamos nuestra información de hoy con las dos intervenciones que, además de la explicación y la primera rectificación, hizo el compañero Iglesias:

«El señor IGLESIAS: Decía el Sr. Ventosa que se le había olvidado la segunda categoría a que se refiere su moción, relativa al pan, que se ha de continuar vendiendo al mismo precio; pero yo diré que ese pan, aparte de la buena fe que pueda su señoría tener en este asunto, que no la niego, había que prohibirlo por insano. Además, esa es una especie de muletilla que tienen los panaderos para enganar al público; ese pan se hace con las mejores harinas y con pésima cocción, y en realidad, no se puede comer, y el que lo coma no puede estar bien de salud. Además, como el beneficio para ellos está en la venta del otro pan, si se pretende comprar pan del barato, no lo hay, y hay que adquirir una libreta o un panecillo. Por consiguiente, esa solución que ellos han ofrecido varias veces, y que ha sido aceptada por su señoría, no es de resultados prácticos. (El señor Ventosa: Ya dije a su señoría que no había sido propuesta por mí.) Tampoco podemos darnos del precio establecido hoy, porque lo mismo que ahora se dice de los 800 gramos se dijo antes del kilo, y así ahora continuásemos con los 800 gramos, dentro de poco llegaríamos a los 600.»

Había su señoría de soluciones rápidas. Taz rápidas deben ser, que si no se hace pronto este estado de cosas subsista; por eso, si ha de venir una solución razonable, justa, que impida que un pueblo pase hambre, debe venir inmediatamente.

El señor IGLESIAS: Lo mismo el Sr. Silveira que el Sr. Francos Rodríguez, al hablar del problema del pan, han dicho que correligionarios míos complicaban algo ese asunto. Como no han sido más explícitos, no puedo responder a tal insinuación, pero no creo que estén acertados.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Francos Rodríguez de que las Cooperativas obreras no han llegado a la cuestión del pan por

que no exagero. A mí no me gusta nunca decir una cosa por otra, y si alguna vez la digo es por equivocación; pero las palabras del señor comisionario son estas: «Pero el conflicto planteado en Madrid de modo apremiante demandaba solución inmediata, y entre las que podían adoptarse, la menos perturbadora era la continuación de lo que de hecho venía efectuándose (lo que venía efectuándose era un despojo al vecindario), o sea mantener el precio del pan y señalar un peso de 800 y 400 gramos, que era el mismo que los panaderos venían dando. Solución completada con la obligación de elaborar otra clase de pan con el peso completo de un kilogramo y 500 gramos por el mismo precio.»

Hay en esto una cosa muy particular. Se está recomendando por ahí emplear el sistema (para que no parezca el cambio tan violento, para que las gentes lo tomen mejor, para que, en realidad, sufran un engaño) de no hablar ya del kilo, sino de unidades de 800 y de 400 gramos. ¿Por qué esta alteración de la unidad?

Para encubrir este hecho, y a renglón seguido, dice el señor comisionario: «Con ello el consumidor no sufre, en realidad, variación en lo que era el estado de hecho, y se obtiene el plazo indispensable para llegar a solución más conveniente.»

Es claro; aceptando como bueno, como legal, el que antes se despojase al vecindario, no hay motivo para quejarse porque continúe el despojo, pues siempre resultará que la merma que se anuncia, que habrá de producirse en los hogares obreros, en los hogares modestos, con la elevación del precio del kilo del pan a 70 céntimos, ya la venían sufriendo. Como véis, en vez de una indemnización, en vez de una reparación a las víctimas de este despojo, se admite como bueno lo hecho por los señores panaderos, y se llega al extremo de aceptar el que el tipo del peso del pan sea de 400 y de 800 gramos.

**Las autoridades no ofrecen garantías.**

Se añade: «Pero es que ahora se les obligará a que den el peso exacto.» ¿Qué garantías tenemos para esto si el año 17 diferir lo mismo, cuando se elevó el precio a 56 céntimos? ¿Qué garantías va a haber para ello? Ninguna, absolutamente ninguna, y es de tener en cuenta que esta afirmación mía la robustece la conducta que, no durante años, sino durante lustros, vienen observando los fabricantes de pan. No diré que todos; pero bastantes panaderos han adquirido tal hábito de defraudar al público, que es casi imposible que dejen de hacerlo, como no haya una severidad muy grande para corregirlos, y esa severidad que no ha de ser sólo del Gobierno, sino del Ayuntamiento, principalmente de éste, no parece por ninguna parte. Yo puedo decir que en las Ordenanzas municipales hay un artículo que dice que a la tercera vez que sufra un fabricante de pan denuncias por defraudación se le cerrará el establecimiento. ¡Ah! Aquí se han denunciado a fabricantes que de una manera continuada, sin interrupción, diez y seis, diez y ocho, veintitantos veces defraudaban al público; si se me cita un solo fabricante al que se le haya cerrado el establecimiento yo diré que mi argumentación no tiene valor.

Se dice también que no pueden vivir, que viven muy estrechamente, que están en la ruina. No es así. En toda la industria observamos que las crisis son causa generalmente de que los negocios vayan mal y de que haya uno, dos o tres establecimientos que se cierran. Pues en la industria panadera esto no se conoce tampoco; en cambio, lo que sí se conoce es que de mucho tiempo a esta parte todas las rejas que se han hecho en el Ayuntamiento en este sentido han sido beneficiosas para ellos, y en cuanto al castigo, los castigos figuran en el papel, se imponen, a lo sumo, por una temporada, siempre que no sea período electoral, porque en ese tiempo no los hay, y, es claro, observando esa conducta en cuanto al fraude y esa tolerancia respecto al precio, es fácil suponer lo que ocurre con un artículo tan importante como el pan, y cómo se conduce la industria panadera.

**Las ganancias de la España chica y la miseria de la España grande.**

Todos sabemos que la alimentación del pobre, del que cuenta con pocos recursos, es el pan y las patatas; pues hoy ya son artículos de lujo. La patata ha adquirido un precio extraordinario, y el pan, también, y en vez de echar el resto para que esto no ocurra, para que, si no se puede comer carne, pescados y otros alimentos que, comparados con los anteriormente dichos, pudieran llamarse de lujo, se coma pan y patatas, se consistente que su precio sea elevado extraordinariamente. Yo creo que cualquier Gobierno que ocupe el banco azul tiene la obligación de procurar que, aun a costa del propio Presupuesto, estableciendo un gravamen sobre los que han obtenido inmensos beneficios por la guerra, haya dos o tres artículos alimenticios cuyo precio pueda estar al alcance de las clases trabajadoras.

Por no hacerlo así resulta la enormidad de que una España muy chica, de que una España muy pequeña, tenga todo lo que quiere y más de lo que quiere en cuestión de ganancias, y, en cambio, la España grande, la España inmensa, la España que más trabaja, la España que más esfuerzos hace, sea la que está sufriendo todas, absolutamente todas las consecuencias.

¿Por qué no buscar en esos que se han enriquecido, como todos sabemos; en esos que tan rápidamente han hecho fortuna o han acrecentado la que tenían, lo que pudiera compensar la diferencia de precio en esos artículos? Esos mismos señores que en la lucha electoral, y como consecuencia de haber ganado antes mucho, han podido obtener sus actas, gastando el dinero de que aquí se ha hablado, ¿por qué no han de darlo también para traer beneficio en esos artículos de primera necesidad a la inmensa población española, que tanto sufre, y sin la cual España no puede tener las fuerzas necesarias para su desenvolvimiento?

**Las consecuencias de la guerra.**

En la nota dada por el Sr. Ventosa me encuentro también con esto otro, que es ya una cantiga de casi todos los gobernantes: «Por otra parte, es preciso que el pueblo español se haga cargo de que no puede totalmente sustraerse a las consecuencias de la guerra, y que debe, inevitablemente, someterse, aunque,afortunadamente, sea en grado muchísimo menor, a los sacrificios y privaciones a que están sujetos hoy, sin excepción, todos los pueblos de la tierra.»

Esto, o yo no sé apreciar lo que lógicamente quiere decir, o va dirigido a los que ahora han de sufrir las consecuencias de la subida, y se les dice: No pretendáis que las consecuencias de la guerra no os alcancen a vosotros; no pretendáis que esos daños no os alcancen en una parte. Pero ¿es que pasa esto en el pueblo español? ¿Es que el pueblo español ha hecho alguna manifestación en ese sentido? ¿Ha pedido alguien que los malos efectos que ha producido la guerra se eliminen, desde luego, totalmente? ¿Hay algún periódico, órgano de elementos avanzados de ninguna clase, que haya formulado tal pretensión? ¿A qué decir esto, si los efectos de la guerra están alcanzando a todos, no diré que en el grado de otros países, pero en algunos artículos más? Todo se ha subido, hasta aquellos productos que hay aquí en abundancia, porque si se va a comprar lentejas o arroz se dice que han subido por consecuencia de la guerra. ¿Cómo, sobraído aquí, han podido subir por consecuencia de la guerra? Pues si todo ha subido, ¿cómo hablar de que no es posible que totalmente se vea libre nuestro pueblo de esta calamidad? El pueblo, la nación toda, se queja, con muchísima razón; pero, sobre todo, se quejan los pobres, muy desarmados para la vida.

**No hay compensación entre la subida de las subsistencias y la de los salarios.**

No sirve decir que los obreros han obtenido aumento de salario en algunos puntos. Algunos obreros, no todos, lo han podido obtener. Hay muchos que no lo han conseguido. Pero, aun aquellos que lo han logrado, no lo han podido obtener en la misma proporción en que se han subido los artículos de primera necesidad. En los empleados, por ejemplo, salvo la medida adoptada hace poco de darles una mensualidad, los sueldos no han subido. Nosotros consideramos a los empleados—no es lisonja, es justicia y es verdad—tan apurados como los demás trabajadores, porque ellos lo son y sufren las mismas consecuencias.

Somos un pueblo donde se ganan salarios muy cortos; somos un pueblo donde lo que se llama sobriedad es hambre, y no cabe que a este pueblo de salarios tan cortos, y que come tan poco, se le venga a hablar en el lenguaje que se habla al pueblo francés, al pueblo inglés, al pueblo alemán o al pueblo norteamericano, porque en esos países se tienen otros salarios, se come más; y si se quisiera aplicar a nuestros trabajadores la misma medida que se aplica en esos países, y en la misma proporción que en ellos, se cometería una gran injusticia. Hay que tener en cuenta las circunstancias especiales de nuestro país.

Por consiguiente, la forma en que el Gobierno ha resuelto este asunto es verdaderamente injusta.

**El pueblo no se alza porque el hambre agota sus energías.**

Si nosotros quisiéramos explotar lo que llamamos el principio de la lucha de clases, viendo cómo los Gobiernos se cuidan de los que pueden y no se cuidan como es debido de los que no pueden, tendríamos en eso un tremendo argumento. Porque en la solución que se ha dado al problema del pan no se pide el sacrificio de nadie, de tal manera, que sólo me explico yo que un pueblo se esté quieto, que un pueblo no se alce contra un Gobierno cuando esto se hace, porque no ha comido antes bastante, y, por consecuencia de no comer, carece de las energías que antes me refería. A ser de otro modo, esto haría que la mayor parte de los hombres de Madrid, que la mayor parte del vecindario, se alzase violentamente contra el Gobierno; porque venir aquí a querer justificar el que se haya cometido este despojo con el pueblo de Madrid, decimos que no hay motivo para quejarse porque va a continuar ese despojo, emplear esos razonamientos, y que se dé el hecho de que se suba el pan 14 céntimos en situación tan angustiosa como la presente, repito que sólo se puede aguantar donde falta hierro en la sangre, donde faltan condiciones de energía, situación en que, por culpa de los que han gobernado a España durante tanto tiempo, se encuentra nuestro país. (Ruidores.)

Contestó el Sr. Ventosa a nuestro amigo, que refirió en la siguiente forma:

«El Sr. IGLESIAS POSSE: El Sr. Ventosa ha indicado algunas cosas a las cuales había yo contestado de antemano. Ya he dicho que la guerra producía males para todos, y que los españoles no podían pensar en eximirse de sus consecuencias; pero de eso a lo que está ocurriendo hay una diferencia notable.

No tiene razón su señoría en lo que dice de que a este Gobierno, a pesar del poco tiempo que lleva, y de no estar ahí más que unos días, se le ha pedido que haga tanto o cuanto, porque en este Gobierno están los que han gobernado durante más tiempo, y la censura no va sólo contra los de ahora. Yo he tomado la nota oficiosa del Sr. Ventosa como asunto principal para plantear esta cuestión; pero la crítica alcanza también a los demás.

Que ha habido imprevisión, sobre todo en los Gobiernos, es verdad, y ahí están los hombres que han gobernado desde que existe la guerra. ¿Falta lógica en la queja? No. Todo lo que he dicho el Sr. Ventosa de que en tres días no se podía resolver, como he pedido, el asunto de los panaderos, me sugiere a mí esta pregunta: ¿Es que los panaderos no vienen hablando ya de ello desde hace algún tiempo? No

# EL PARLAMENTO

## CONGRESO

### LA SESIÓN DE HOY

A la hora de costumbre abrió la sesión el Sr. Villanueva, hallándose en el banco azul los ministros de Estado, Gobernación y Fomento. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor PORTILLA se lamentó de que, a pesar de las promesas del presidente del Consejo y del comisario de Abastecimientos, no se ha autorizado aún la exportación de trigo de la provincia de Valencia, lo que, como reconocieron aquellos, necesariamente ha de irrogar grandes perjuicios, tanto a los agricultores valencianos como a los consumidores de otras provincias, donde aquel cereal escasea.

El ministro de FOMENTO reiteró el ofrecimiento del Gobierno de atender con la mayor urgencia a aquella demanda. El conde de SANTA ENGRACIA solicitó del ministro de Fomento que remita a la mayor brevedad al ministerio de Hacienda el expediente relativo a las expropiaciones necesarias para emprender las obras de la canalización del Manzanares, con las cuales podría remediarse la crisis obrera en Madrid.

El ministro de FOMENTO contestó que en el Consejo de ministros celebrado en la tarde anterior se había ocupado ya el Gobierno de tal asunto con el propósito de activar la resolución del expediente a que habíase referido el diputado por Madrid.

El señor NUÑEZ llamó la atención del ministro de Fomento sobre el hecho de que, habiendo asignados tres ingenieros a la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Zamora, no se pueden despachar los asuntos, ni aun los de mayor urgencia, por la ausencia de aquellos funcionarios.

El señor CAMBO prometió poner remedio a tal anomalía.

### La carestía de las subsistencias.

Se reanuda el debate promovido por la interpelación de nuestro compañero Iglesias sobre el encarecimiento de las subsistencias. Intervinieron en la discusión nuestro amigo PRIETO y otros diputados, cuyos discursos publicaremos mañana, ya que es nuestro propósito transcribir íntegro todo el debate por el gran interés que tiene para la opinión en general.

Transcurridas las horas reglamentarias se suspendió el debate y se entró en el

### ORDEN DEL DÍA

Se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de Incompatibilidades y se levantó la sesión.

# LA AMNISTIA

### El proyecto de ley.

El proyecto de ley de Amnistía, leído ayer en el Senado por el Sr. Maura, dice así:

«Artículo primero. Se concede amnistía a todos los sentenciados, procesados o sujetos de algún modo a la responsabilidad criminal, sean cuales sean el Tribunal o la jurisdicción de los procesos que hubieren impuesto la condena, por razón de los delitos y faltas enumerados en los casos siguientes:

Primero. Delitos o faltas cometidos por medio de la imprenta, grabado u otra forma mecánica de publicidad, o por medio de la palabra hablada, en reuniones o manifestaciones públicas de cualquier índole, exceptuando las que sólo pueden perseguirse a instancia de parte.

Los beneficios de esta ley alcanzarán a las agravaciones de penas que procedan de quebrantamiento de condena por delitos designados en el precedente párrafo.

Segundo. Los comprendidos en el libro segundo, título segundo, capítulo primero, secciones segunda y tercera, y capítulo segundo, secciones primera y tercera (con exclusión de los previstos en los artículos 198 a 202, ambos inclusive), y en los artículos 266, 260 y 273 del Código penal.

Tercero. Los de rebelión y sedición, cuando los condenados o procesados no sean militares. Exceptuándose los casos de agresión a la fuerza armada.

Art. 7.º Los mozos no alistados, así como los prófugos y desertores que no llegaron a ser incorporados a Cuerpo, podrán acogerse durante el plazo de seis meses a los beneficios de esta ley, si se reincorporan al servicio militar, o de la fuerza armada, o de la fuerza pública, o de la fuerza de reclutamiento. Quedan asimismo incluidos en los preceptos de la presente ley los soldados que hubieran perdido los derechos establecidos para los de cuota, por haber dejado de satisfacer cualquiera de los plazos segundo o tercero en el tiempo que la ley exige; pero sólo a los efectos de concederles un nuevo e improrrogable término de un mes, contado a partir de la promulgación de la presente ley, dentro del cual podrán hacer efectivas las cantidades que dejaron de pagar, recobrando con ello los derechos que perdieron.

Art. 8.º Los ministerios respectivos dictarán las disposiciones conducentes a la ejecución de la presente ley, y resolverán, sin ulterior recurso, las dudas y reclamaciones que la ejecución de ésta pueda suscitarse.

Art. 3.º Los que, considerándose con derecho a los beneficios de esta ley, no hubiesen sido comprendidos en ella por el Tribunal correspondiente, podrán en cualquier momento solicitarlo del mismo, sin que, por razón de plazo, pueda irrogárseles perjuicio alguno.

Art. 4.º Se concede también amnistía de las responsabilidades en que hayan incurrido los individuos del ejército y la armada, que hasta la fecha de esta ley hubieren contraído matrimonio, infringiendo las prescripciones legales, y los párrocos y jueces municipales que los autorizaron.

Art. 5.º Igualmente se concede amnistía a los prófugos y desertores, excepto los que desertaron perteneciendo a los Cuerpos de

Africa, a los inductores, auxiliares o encubridores de la desertión y los cómplices de la fuga de un prófugo.

Art. 6.º Los prófugos y desertores a quienes se aplique esta gracia deberán presentarse en el plazo de seis meses para ser destinados a un Cuerpo o incorporarse a los que anteriormente hubiesen sido destinados, debiendo todos completar en filas el mismo tiempo que los individuos de su reemplazo y situación. No causará efecto alguno la gracia que se concede para los que no se presenten en el referido plazo.

Cuarto. Los cometidos con ocasión de huelgas de obreros, así como las transgresiones previstas y penadas en la ley de Coligaciones y Huelgas. Se exceptúan los culpables de delitos comunes que se cometieran con ocasión de los enumerados en los casos precedentes, así como los de agresión a fuerza armada.

Quinto. Los de desobediencia, que hubiesen consistido en el quebrantamiento del destierro impuesto por la autoridad gubernativa en virtud de las facultades que le concede la ley de 23 de abril de 1870.

Art. 2.º Las personas que por virtud de los procedimientos a que se refieren los artículos anteriores estén detenidas, presas o extinguiendo condena serán puestas inmediatamente en libertad, si no estuvieren privadas de ella por otra causa.

Los que se hallen fuera del territorio español podrán volver a él, debiendo sobreseerse libremente los procesos, cualquiera que sea la situación en que se encuentren los sujetos por ello a responsabilidad criminal, salvo la civil que se declare a instancia de parte legítima.

### Combinación de gobernadores

Ayer fué firmada la siguiente combinación de gobernadores:

A Teruel, el Sr. Jiménez Royo, que lo era de Almería; a Málaga, el Sr. Sanz Buñigas, que desempeñaba el de Cáceres; a Granada, don Sixto Pérez Calvo; a San Sebastián, el Sr. García Bajo; a Cáceres, el Sr. Polo de Bernabé, que lo era de Badajoz; a Cádiz, el marqués de Unzué del Valle; a Badajoz, el Sr. Platá; a Segovia, el conde de Píñol, que lo era de San Sebastián; a Vitoria, el Sr. Ruiz Zorrilla; a Pamplona, el Sr. Díaz Moreu; a Canarias, D. Agustín de la Serna, que lo era de Cádiz; a Lérida, el Sr. Vega Inclán; a Baleares, el Sr. Alberola; a Alicante, el Sr. Caballero; a Almería, el señor Aguayo; a Albacete, D. Luis Argüelles, y el de Canarias, Sr. Cabrero, ha sido nombrado secretario del Gobierno civil de Madrid.

### POR "EL SOCIALISTA"

En nuestro fraternal colega de El Ferrol, EL OBRERO, vemos, en fondo, un excelente artículo dedicado a excitar a los trabajadores todos a que ayuden a EL SOCIALISTA a salvar la angustiosa situación que está atravesando.

De este artículo reproducimos los siguientes párrafos:

«La precaria situación por que está atravesando el proletariado español, debido a la falta de trabajo y a la carestía de las subsistencias, impide, no se me oculta, no, hacer grandes desembolsos. ¡Ah! Pero aun dentro de esa misma estrechez puede hacerse mucho si hay algo de voluntad. ¿Qué trabajador no habrá que no gaste a la semana un par de reales en algo que no le sea materialmente necesario? Casi podía asegurarse que ninguno, por muy mala que sea su situación. Pues bueno; yo no quiero que esos dos reales los entregue para EL SOCIALISTA; pero sí quiero que entregue uno, a más de comprarlo todos los días, y con este pequeño esfuerzo la vida de nuestro querido diario está asegurada, creo yo.

Las colectividades obreras deben también, no sólo suscribirse a él, sino que deben concederle una subvención, por lo menos, de cinco pesetas mensuales, pues para eso hacen uso de sus columnas con todo aquello que les hace falta, y que en los periódicos burgueses no encuentran cabida.

Asegurar la vida de EL SOCIALISTA es tanto como asegurar nuestra propia existencia.

Sería una verdadera vergüenza que dejásemos morir el único órgano diario que en España tenemos, después de haber llevado al Parlamento seis diputados (esto es si la rastroería que se está llevando a cabo no nos inutiliza a alguno).»

### Consejo de ministros

Ayer tarde, a las seis y media, reunieron los ministros en Consejo.

A su llegada a la Presidencia sólo dieron noticias de los ministros de Estado y de Marina.

Manifestó el primero que ya se ha concedido autorización para introducir la naranja en Francia, y que también tiene buenas impresiones respecto a la importación de vinos españoles en la vecina República.

El marqués de Pidal dijo haber tenido noticias de que un vapor francés ha varado en un punto de la costa española, que en el momento no recordaba.

El Consejo terminó a las nueve de la noche, y de él facilitó el Sr. Cambó la siguiente nota oficiosa:

«El Consejo ha despachado varios expedientes de distintos departamentos.

Se ha aprobado el proyecto de decreto modificando el que regula el empleo, la consignación y la separación de centros parroquiales.

Autorizando la presentación de un proyecto de ley pidiendo crédito para expropiaciones que permitan emprender en gran escala las obras del encauzamiento del Manzanares.

Después el Gobierno ha deliberado extensamente sobre las líneas generales de los Presupuestos y acerca de las leyes que deban precederles para que puedan constituir un poderoso estímulo en el desenvolvimiento de la economía española.»

«El Socialista» es el único diario defensor de la clase trabajadora.

# MOVIMIENTO SOCIAL

### Reclamaciones y huelgas

VALENCIA.—Continúa en pie la huelga de los obreros ebanistas. Ayer mañana se celebró en el Gobierno civil una entrevista entre los patronos y los obreros, sin llegar a una solución definitiva.

Solamente el patrono Sr. March ofreció aumentar a sus obreros el 11,50 por 100 en sus salarios, aceptándose desde luego este ofrecimiento. Se condena por parte de los huelguistas la actitud de los patronos, que hace imposible la terminación del conflicto.

Mientras tanto, se prosiguen las gestiones por parte de aquellos para llegar a un acuerdo, en la inteligencia de que, de fracasar éstas, intervendrá en el asunto la Comisión de presidentes de Sociedades obreras, que planteará la huelga general.

TARRASA.—En una reunión celebrada por los obreros carpinteros y ebanistas de Tarrasa han acordado pedir una peseta de aumento en los jornales diarios, habiendo concedido a los patronos un plazo para contestar si aceptan o no, que terminará el próximo domingo.

En caso de no ser atendidos en sus peticiones, se reunirán nuevamente el domingo para acordar lo que proceda.

VIGO.—Los trabajadores del puerto, pertenecientes a las Sociedades obreras, han hecho una petición de aumento en los jornales a seis pesetas, a partir del día 15 del corriente.

### Triunfos obreros

BILBAO.—Ayer han entrado al trabajo los obreros de los talleres de Salcedo y Hermanos, de Baracaldo, resultando la huelga que aquellos sostenían, mediante el despidio del jefe de talleres, contra el cual los huelguistas habían reclamado.

### Aniversario

Sociedad general de Vendedores ambulantes.

La junta directiva invita a todos los compañeros y a sus respectivas familias a la gran jira que se celebrará el día 16 del corriente, a las dos de la tarde, en el mercedero titulado «Casa de Nájera», Fuente de Amaniel, 3, y Almansa, 54, con el fin de conmemorar el XVII aniversario de la fundación de esta Sociedad.

Las tarjetas se expenden al precio de 2,50 pesetas, y todo aquel que no pueda o no quiera adquirir la tarjeta, ya sabe, como en años anteriores, que puede llevar la merienda que cada cual guste.

Las tarjetas pueden adquirirse, hasta el día 15, en San Vicente, 13, tienda; Manzana, 13, bajo; y Amparo, 84, principal.

### Casa del Pueblo

Sociedad de albañiles «El Trabajo».

Esta Sociedad celebrará junta general extraordinaria el domingo, día 14 del presente mes de abril, a las nueve y media de la mañana, en el salón de actos de la Casa del Pueblo (Gravina, número 15), en cuya reunión se pondrán a discusión de la Asamblea dos proposiciones, presentadas por el compañero Francisco Olalla, las que tienen por objeto: la primera, el que, ante la angustiosa situación económica por que atraviesa la clase trabajadora en los presentes momentos, se estudie la forma más adecuada para reclamar de nuestros patronos un aumento de 50 céntimos sobre los salarios que actualmente se disfrutan en el oficio de albañil, y la segunda, el que, por un estudio, se vea el medio de aumentar en 50 céntimos por día en la retribución que disfrutaban los compañeros empleados en secretaría, como asimismo se estudie la forma de que los recaudadores de la Sociedad disfruten de un sueldo equivalente al de los demás compañeros retribuidos y hasta tanto que las circunstancias aconsejen otra línea de conducta.

También se discutirán otros dos asuntos, referentes al funcionamiento de la Comisión de bases, uno, y al destajo en el blanqueo, el otro.

Asimismo se celebrará junta general extraordinaria los días 15 y 16 del presente mes, a las siete de la tarde, en el salón grande de la Casa del Pueblo, en cuyas reuniones se discutirá un asunto de orden interior y la escritura de prórroga de la Casa del Pueblo.

### Unión Ultramarina Madrileña.

A LOS DEPENDIENTES DE ULTRAMARINOS Y CONFITERÍAS

No estando conformes con la exclusión que se hace de nuestros gremios en la ley de la Jornada presentada al Senado, se os convoca a junta general extraordinaria, a socios y no socios, en el salón de actos de la Casa del Pueblo (Plamonte, 2), el día 14 de abril, a las tres en punto de la tarde.

No necesitamos encarecer la puntualidad en la asistencia, por lo importante y urgente del asunto.

### Grupo Socialista de Cocheros.

Este Grupo se reunirá pasado mañana, lunes, a las diez de la noche, en la Casa del Pueblo.

### Reuniones para mañana.

En el salón grande: A las nueve de la mañana, Bronchistas y similares; a las tres de la tarde, Obreros de la Fábrica de tabacos; a las nueve de la noche, Juventud Socialista.

En el salón pequeño: A las cuatro de la tarde, Dependientes de tabajería; a las diez y media de la noche, Auxiliares de Farmacia.

### INTERESANTE

Se desea conocer el paradero de Raimundo Quiñones Alonso, de cuarenta a cuarenta y dos años de edad, y natural de Valladolid.

Remítanse los datos a la Administración de este periódico.

### LA GUERRA

Según informes alemanes, en la batalla de Armentières hicieron prisioneros a 3.000 soldados ingleses, que defendieron heroicamente

la población, y 50 oficiales. También se apoderaron de 35 cañones y muchas ametralladoras.

La totalidad del botín procedente de la batalla de Armentières era, hasta ayer, de 20.000 prisioneros, entre ellos un general inglés y otro portugués, y 200 cañones.

Según informes aliados, los ataques alemanes en todo el frente son rechazados energicamente. La batalla de Flandes continúa, sin que hasta el momento actual se produzcan modificaciones importantes en el frente.

### Reunión de Directivas

Para tratar del abuso que significa la solución dada por el Ayuntamiento y la Comisaría de Abastecimientos al conflicto planteado por los patronos panaderos, consintiendo la merma en el peso del pan, el Consejo de Dirección de la Casa del Pueblo convoca a una reunión de Juntas directivas, que se celebrará el próximo día 15, a las nueve de la noche, en el salón teatro de la indicada Casa.

Se encarece la puntual asistencia.

### ESPECTÁCULOS PARA MAÑANA

TEATRO DE LA CASA DEL PUEBLO.—A las seis, Amor de madre y Et sexo débil.

ESPAÑOL.—A las cinco, La bruja. — A las diez, La bruja.

GRAN TEATRO.—A las cinco y media, La llama. — A las diez, La llama.

COMEDIA.—A las cinco y a las diez, ¡Que viene mi marido!

ODRÓN.—A las seis y a las diez, La rifa del mantón y El oro del moro.

LARA.—A las cinco, Los senderos del mal, Abuela y nieta y Mary Luziny. — A las seis, Los senderos del mal y Mary Luziny.

ZARZUELA.—A las cuatro, El carro del sol y La infanta de los bucles de oro. — A las seis y cuarto, El mal de amores y La canción del olvido. — A las diez, La casita blanca y La canción del olvido.

ESLAVA.—A las cinco y media y a las diez y media, Alicia, neurasténica y Rosina es frágil.

APCLO.—A las cuatro, Maruxa. — A las seis y cuarto, El niño judío y Molinos de viento. — A las diez y media, El niño judío.

COMICO.—A las cuatro, ¡Hagan juego! y Tras Tristán. — A las seis y media, Tras Tristán y La perla del frontón. — A las diez y media, La perla del frontón. — A las once y tres cuartos, Tras Tristán.

INFANTA ISABEL.—A las cuatro y media, Un lío del otro mundo. — A las seis y cuarto, Los chorros del oro y El voto de Santiago. — A las diez y media, El milagro y El voto de Santiago.

PARISH.—A las cuatro y media y nueve y media de la noche, una variada función por la compañía de circo que dirige madame veuve de William Parish.

### «EL PEREGRINO CURIOSO»

(VIDA POLÍTICA ESPAÑOLA)

por ALBERTO GHIRALDO

Precio: 3,50 pesetas.

### «DESDE LAS BARRICADAS»

(Una semana de revolución en España)

SENSACIONAL FOLLETO DE 100 PÁGINAS

Precio: 0,35 pesetas.

Pedidos en todas las librerías y Casa Editorial Montclús.—Tortosa.

### Cooperativa Socialista Madrileña

Exactitud en el peso. Calidad excelente. Baratura en los precios.—Tiendas de ultramarinos finos: ARGANZUELA, 1, teléfono 5.093; VALENCIA, 5, teléfono 4.795; PILAR, 41 (Guindalera); MARTINEZ CAMPOS, 1; LIBERTAD, 26, teléfono 4.368; JUAN PANTOJA, 9, teléfono 3.691.—Gran café en la Casa del Pueblo, PLAMONTE, 2.

Platos del día para mañana.

A las doce.—Paella con pollo, 1,25; tortilla con espárragos, 1,25 pesetas.

A las seis.—Pepitoria de gallina, 1,25; ternera a la jardinera, 1,25.

### LA SASTRERÍA DE LOS OBREROS

GUILLERMO Y JIMÉNEZ, P.º 10, entre

Confeción camarada.—Precios económicos. A los obreros se les hará el 15 por 100 de rebaja. Es necesaria la presentación del carné de asociado.

BEBED LA DELICIOSA SIDRA CHAMPAGNE EL GAITERO de VILLAVICIOSA (Asturias)

M. Roca Fotógrafo, TETUÁN, 20. MADRID Gran premio en la Exposición Internacional de Bruselas de 1913.

### Cooperativa Socialista Vizcaína

Exactitud en el peso. Calidad superior. Venta de legumbres de todas clases, aceites filtrados, vinos, licores, algaratas y batería de cocina. SAN FRANCISCO, 9; URZARRUITIA, 33 y ALAMEDA DE SAN MAMES, 14, BILBAO.

Imprenta de Fortanet, Libertad, 20.

**AGUAS MINERALES NATURALES DE PROPRIETARIOS: VIUDA E HIJOS DE R. J. CHAVARRI**

**CARABANA**

**PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTIBILIOSAS Y ANTISEPTICAS**

**Dirección y Oficinas: calle de la Lealtad, núm. 12, MADRID**